



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 ABR 2016

VISTO:

La nota elevada por el MBA. Gerardo Heckmann por la cual solicita autorización para asistir al International Workshop, que se realizará en Lima (Perú), los días 28 y 29 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se desarrollará en la Universidad del Pacífico y en la Universidad de Ingeniería y Tecnología de Lima, en el marco del Proyecto Regional Productivity Growth in SMEs @Latin America;

Que el MBA. Heckmann participará en su calidad de Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al MBA. Gerardo Heckmann (Legajo N° 27604) a asistir al International Workshop en el marco del Proyecto Regional Productivity Growth in SMEs @Latin America que se desarrollará en Lima (Perú), otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), desde el 28 al 30 de abril de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

407